

previsionales y el sellado fiscal, además de los instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del Art. 40 C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del art 38 del Anex 1 de la Ac 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cod. Proc., Ley 1 1909). Deudas Arba al 25/10/21 \$506,80 -Municipal al 25/10/21 no posee deuda. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de su eventual chance de repetir ante el Fisco el 50%. Cuanto a los tributos provinciales (ej. impuesto inmobiliario) y municipales, cabe consignar: 1- que la deuda tributaria devengada por el bien con anterioridad a la quiebra será pagada en tanto oportunamente verificada y en el orden, medida y tiempo regulados por la Ley 24522, sin perjuicio de la responsabilidad del adquirente de acuerdo a lo reglado en los arts. 18 y 19 del Código Fiscal vigente; 2- que la deuda tributaria devengada con posterioridad a la quiebra y hasta la orden de toma de posesión -- en principio, ver punto 3-- por parte del adquirente será pagada de acuerdo a lo reglado en el Art. 240 de la Ley 24522, sin perjuicio de la responsabilidad del adquirente de acuerdo a lo reglado en los Arts. 18 y 19 del Código Fiscal; 3- en principio la deuda tributaria estará a cargo exclusivo del adquirente desde el momento de emitirse el proveído que ordene la entrega de la posesión, pero se le hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente ese momento se postergare los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Comisión del martillero 5% a cargo del adquirente, sobre el valor de venta con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. Informes: Al juzgado deberán dirigirse al mail oficial: jucziv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero a caramelo006@cetl.com.ar, teléfonos 02392-415005-539863-621015. Dr. Gustavo Néstor Bertola, Juez.

oct. 17 v. oct. 18

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Del Carmen Campodonico, sito en Conesa 326, Quilmes, hace saber por 3 días que en los autos caratulados: "Volkswagen S.A. de ahorro para Fines Determinados c/Martinez Raul Javier y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 71102, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, 11 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, 11 HS. al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100% del automotor dominio AA654BZ, Marca Volkswagen Tipo Sedan 5 puertas Modelo Gol Trend 1.6 MSI, Marca Motor Volkswagen, N° CFZR48495, Marca Chasis Volkswagen, N° 9BWAB45U1HP503661, color negro, año 2016. El mismo, según tacómetro registra 76.460 km. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad a subastar se puede calificar como bueno. Condiciones de Venta: Base: \$105.858,33. Señal: 30 % del precio de compra, debiendo estar acreditados al momento de la audiencia de adjudicación. El martillero percibirá del comprador el 10% de comisión más IVA, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. La parte adquirente deberá depositarla junto con la señal. Patentes (ARBA): \$134.031,80 al 26/11/2021. Deudas: El adquirente en subasta compra libre de todo gravamen y no es deudor de gastos o impuestos mientras se hubieran devengado con anterioridad a la toma de posesión del bien subastado. Acto de subasta: La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: <http://subastas.scba.gov.ar/> y de conformidad con el Auto de Subasta, cuyas condiciones se podrán ver en la publicación virtual. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. Depósito en garantía: Deberán depositar en la cuenta de autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales N° 607355, CBU 0140027427508706073559, CUIT 30-70721665-0, la suma de \$5.300 quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. Acta de adjudicación: Dentro del plazo de 5 (cinco) días de aprobada la rendición de cuenta presentada, se fijará una audiencia ante el Actuario a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado. No se admitirá la cesión del acta de adjudicación respectiva. Saldo de Precio: Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación. Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día 1º de noviembre de 10 a 14 hs. en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia de Buenos Aires De modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube <https://youtu.be/r7Qc0zTGZ9l>. Informes y Consultas y demás condiciones, en el expediente, portal de Subastas Electrónicas y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Quilmes, 2022.

oct. 17 v. oct. 18

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de San Isidro, en autos "Plan Rombo S.A. de Ahorro Para Fines Determinados c/Cordo Delia Teresa s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI-34134-2019), hace saber que se ha modificado la fecha en la que el martillero Mariano M. Espina Rawson (Cuit 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Clio MIO 5P Confort, Tipo: Sedan 5 Puertas, Motor: Renault N° D4FG728Q224765 Chasis: Renault N° 8A1BB2U01GL125033, Gris, Naftero, Año: 2015, Dominio: PGB380, comenzando la puja EL DÍA 3/11/2022 A LAS 10 HS.

